

OBJ.: AUTORIZA Y APRUEBA MEDIANTE  
MODALIDAD DE TRATO DIRECTO  
ADQUIRIR SUSCRIPCIÓN ANUAL DE  
DATABASE PARA AERONAVES Y  
APRUEBA TERMINOS DE REFERENCIA

39 EXENTA N° 11/ 0039 /

SANTIAGO, 29 MAYO 2014

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (SD.SOP.LOG.)

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la ley N° 16.752, que fija Organización y Funciones y Establece Disposiciones Generales a la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- b) La delegación de facultades dispuestas por el Sr. Director General, mediante Resolución N° 436 de fecha 14 de septiembre de 2009.
- c) La Resolución N° 183 de fecha 12 de mayo de 2011, Tomada Razón por la Contraloría General de la República con fecha 13 de julio de 2011 y que Nombra en la Planta de la Dirección General de Aeronáutica Civil al funcionario Sr. Máximo DE LA RIVERA Jiménez, como Jefe del Subdepartamento Soporte Logístico
- d) Lo dispuesto en el artículo 8°, letra g) de Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y lo señalado en el artículo 10, N° 7, letras j) y l), de su Reglamento contenido en D.S. (H) N° 250, publicado en el Diario Oficial con fecha 24 de septiembre de 2004.
- e) La Resolución N° 1600, de fecha 30 de octubre 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre Exención de Trámite de Toma de Razón de los actos administrativos.
- f) El Oficio N° 09/4/D/053 de fecha 13 de febrero de 2014, mediante el cual el Subdepartamento Inspección en Vuelo solicita adquirir la suscripción anual de 100-KNL90/A/B/KLN 900 AMERICAS SOUTH para aeronaves Beechcraft BE-90, matrícula CC-DSN y Piper Seneca PA-34, matrícula CC-DNV, según Memo N° 020/2014.
- g) Las Bases Técnicas de fecha 11 de febrero de 2014 elaboradas por el Subdepartamento Inspección en Vuelo, rectificadas mediante correo electrónico de fecha 23 de marzo de 2014
- h) La Resolución N° 11/0490 de fecha 01 de abril de 2014 que dispone llamado a Propuesta Publica para adquirir la suscripción anual de publicaciones técnicas para aeronaves para la Dirección General de Aeronáutica Civil y aprueba Bases de Licitación y anexos.
- i) La Resolución N° 11/0607 de fecha 24 de abril de 2014, que declara desierta la licitación publicada a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) mediante ID 938-20-LE14 por no presentar ofertas.
- j) El Oficio N° 09/4/D/0206 de fecha 15 de mayo de 2014 que solicita la suscripción anual de 100-KNL90/A/B/KLN 900 AMERICAS SOUTH para aeronaves, solicitado en Memo N° 020/2014 mediante la modalidad de Trato Directo, en cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de Servicio N° 11/0/06 de fecha 20 de junio de 2013.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de la Dirección General de Aeronáutica Civil de adquirir la suscripción anual de 100-KNL90/A/B/KLN 900 AMERICAS SOUTH para aeronaves, conforme a lo solicitado por el Subdepartamento Inspección en Vuelo, mediante el Oficio N° 09/4/D/0206 de fecha 15 de mayo de 2014.

- b) Que el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, contenido en D.S. (H) N° 250, publicado con fecha 24 de Septiembre de 2004, permite en su artículo 10, N° 7, letra j), celebrar contrataciones a través de Trato Directo, cuando el costo de la evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales
- c) Asimismo, el Reglamento de la Ley N° 19.886 señalado en el literal precedente, en su artículo 10, N° 7, letra l), permite celebrar contrataciones a través de Trato Directo, cuando habiéndose realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o ésta resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo, circunstancia que también concurre en la especie.
- d) El informe de Justificación e Indispensabilidad de fecha 15 de mayo de 2014 elaborado por la unidad usuaria, adjunto al Oficio N° 09/4/D/0206 de fecha 15 de mayo de 2014, en el que manifiesta la necesidad que le asiste a la DGAC de "mantener altos estándares de seguridad operacional en actividades aéreas que se realicen en el territorio y espacio aéreo responsabilidad de Chile y las que ejecuten usuarios nacionales y extranjeros"
- e) Los Términos de Referencia elaborados por la unidad usuaria, adjuntos al Oficio que se menciona en el párrafo precedente.
- f) La oferta presentada por la empresa Honeywell, adjunta al Oficio N° 09/4/D/0206 de fecha 15 de mayo de 2014, según Factura Proforma N° A00WM21770 de fecha 21 de abril de 2014
- g) El Informe Técnico de Adjudicación adjunto al Oficio que se menciona en el punto d) de los Considerando de la presente Resolución
- h) Que la suscripción anual de las referidas publicaciones técnicas son requeridas en formato on-line, por el periodo de 01 año vigente desde mayo del 2014 hasta mayo de 2015 según lo expuesto en los Términos de Referencia.
- i) Que Honeywell es una empresa extranjera no inscrita como proveedor en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- j) Lo informado por el área de orientación normativa de la Plataforma Chilecompra, en cuanto a que adquisiciones como la descrita es posible realizarlas fuera del sistema e informarla en la plataforma de Transparencia Activa, criterio contenido en el correo electrónico de fecha 19 de julio de 2012, de Orientación Normativa.
- k) Lo dispuesto en la Orden de Servicio N° 11/0/06 de fecha 20 de junio de 2013, que establece un procedimiento para la tramitación de solicitudes de contratación en casos excepcionales, e imparte instrucciones para la contratación mediante trato directo, en el punto V. (Disposiciones), numerales 6 y 7 en la eventualidad que, para el cumplimiento de las funciones que legalmente se le exige a la institución, se haga indispensable contratar bienes o servicios con proveedores extranjeros no inscritos en el sistema de información.

#### **RESUELVO:**

1. Autorízase y apruébase el Trato o Contratación Directa para adquirir la suscripción anual de 100-KNL90/A/B/KLN 900 AMERICAS SOUTH para aeronaves, en formato on-line por el periodo de 01 año desde mayo del 2014 hasta mayo de 2015, con el proveedor Honeywell, conforme a lo solicitado por el Subdepartamento Inspección en Vuelo, mediante el Oficio N° 09/4/D/0206 de fecha 15 de mayo de 2014, en atención a la parte considerativa de la presente Resolución.
2. Apruébanse los Términos de Referencia elaborados por el Subdepartamento Inspección en Vuelo.

3. El gasto total que demanda el presente compromiso, asciende a la suma de **USD 410,00.-** (cuatrocientos diez dólares con 00/100), equivalente en moneda nacional, deberá ser imputado al presupuesto de la Dirección General de Aeronáutica Civil asignado para el año 2014, conforme al siguiente detalle:

CF	UE	PROG	SUBPR	SUBTIT	ITEM	ASIGN	ACT	TAREA	CC	TOTAL
55	164	1	02	22	08	010	13	2812	6042	USD 410,00

5. Nómbrase como Inspectores Fiscales para verificar el cumplimiento de la mencionada adquisición, a los siguientes funcionarios:
- Sr. Juan LLANOS Cartes, (Titular)
  - Sr. Manuel SEPULVEDA Sayen (Suplente)
- 6.- Una vez tramitada la presente Resolución, procédase a la confección de la respectiva orden de compra y demás acciones en el Portal Mercado Público.
7. Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en la Sección Adquisiciones y Contratos Menores del Subdepartamento Soporte Logístico.

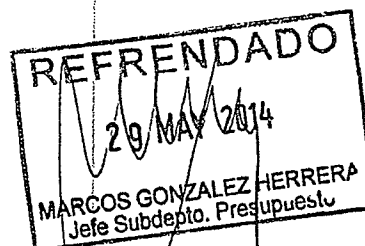
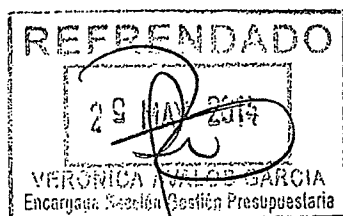
Anótese, Comuníquese y Publíquese.



**DISTRIBUCIÓN:**

1. DF, SD. CONTABILIDAD Y TESORERÍA, SECCIÓN TESORERÍA.
2. DF, SD. PRESUPUESTO, SECCIÓN GESTIÓN PRESUPUESTARIA.
3. DASA, SUBDEPARTAMENTO INSPECCION EN VUELO
4. DLOG, SDSL., SECCIÓN PLANIFICACIÓN Y CONTROL.
5. DLOG, SDSL., SECCIÓN P Y C., OFICINA DE PARTES.
6. DLOG., SD.SL, Sección Adquisiciones y Contratos Menores.

LFV/19-05-2014 / ADQ/C\_MENORES/ID00038



Sección Gestión Presupuestaria  
Encargada de la Sección  
MARCOS GONZALEZ HERRERA  
Jefe Subdepto. Presupuestu